

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 267/2016 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica el artículo 17 de la ley D N° 168 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Abril de 2016